



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
*Nit. 806 000 199 – 0*  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **EVALUACIÓN GESTION FINANCIERA**

### **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020**

**CARTAGENA, FEBRERO 2021**



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INTRODUCCION**

Mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, que “modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, en el sentido de establecer el modelo que integra y articula los sistemas de Gestión y de Control Interno de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado, es así que el Decreto en mención modificó la Ley 1083 de 2015, estableciendo:

“ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI.

ARTÍCULO 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal

*AVENIDA DEL ARSENAL. EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA No. 1-08 tel 6649086-6648202*  
*Cartagena – Bolívar*



## **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**

*Nit. 806 000 199 – 0*

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **OBJETIVO DE LA AUDITORIA:**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia 2020, dando las recomendaciones para el mejoramiento del proceso financiero.

#### **ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

El alcance de la auditoria se realiza al proceso de Gestión de Recursos Financieros del Concejo Distrital de Cartagena, correspondiente al periodo, 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, información reportada por la dirección financiera de la Corporación.

#### **METODOLOGIA:**

La metodología para este informe fue informar y solicitar información a la Dirección Financiera, proceso sobre la realización de la auditoria, remitiendo previamente los formatos sobre los cuales se va a evaluar el Control Interno Contable de la Corporación, en aplicación de la Resolución 357 de 2008 y 193 de 2016 y sus anexos. Se tuvo en cuenta el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Se verifica información de presupuesto, contabilidad, ingreso, gasto, igualmente se analiza el sistema de Control Interno Contable del Proceso financiero- actividades del sistema para el cierre como inventarios, procesos y procedimientos, políticas, riesgos identificados en el proceso entre otros aspectos.

#### **CUESTIONARIO DE APLICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 y RESOLUCIÓN 357 DE 2008**

De acuerdo con el cuestionario de preguntas aplicado para conocer el avance del Sistema de Control Interno Contable, según la Resolución 193 de la Contaduría General de la Nación, se obtuvo una evaluación de 32 preguntas con calificación en la existencia del Control y la efectividad, quedando evaluado en 5.0 nivel Eficiente. Finalmente se describen las fortalezas, debilidades, avances del sistema de Control



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**

*Nit. 806 000 199 – 0*

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Interno Contable, de acuerdo con la verificación de la información presentada por los diferentes procesos.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
	POLÍTICAS CONTABLES		EFICIENTE
	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		EFICIENTE
	IDENTIFICACIÓN		EFICIENTE
	CLASIFICACIÓN		EFICIENTE
	REGISTRO		EFICIENTE
	MEDICIÓN INICIAL		EFICIENTE
	MEDICIÓN POSTERIOR		EFICIENTE
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		EFICIENTE
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		EFICIENTE
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		EFICIENTE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	0,3	5	Si, en el Comité de Sostenibilidad Contable se aprobó las Políticas Contables.
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	0,175		
1.2.	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	0,175		
1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	0,175		
1.4.	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	0,175		
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	0,3	5	Si la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías de la Contraloría Distrital.
2.1.	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	0,35		
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	0,35		
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	0,3	5	Si, se elaboraron e implementaron las Políticas de operación en la entidad, en las cuales se determinaron los plazos para la entrega de información por parte de la oficina de Contabilidad.
3.1.	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,233		
3.2.	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	0,233		



## CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Nit. 806 000 199 – 0

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.3.	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	0,233		
4	<b>¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?</b>	Ex	0,3	5	Se incluyen actividades tendientes a identificar e incluir en los inventarios de Bienes Inmuebles, cada uno de los bienes de manera individualizada.
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
4.2.	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	0,35		
5	<b>¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?</b>	Ex	0,3	5	Si, en las Políticas de Operación, se documentan actividades de conciliación para diferentes partidas contables.
5.1.	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
5.2.	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	0,35		
6	<b>¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?</b>	Ex	0,3	5	Si, se tienen claramente identificadas las responsabilidades de cada uno de los integrantes y el contador es el encargado de aprobar los registros que se realizan
6.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
6.2.	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	0,35		
7	<b>¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?</b>	Ex	0,3	5	Si, en las Políticas Contables, se definen los lineamientos para la presentación de Estados Financieros, de informes

AVENIDA DEL ARSENAL. EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA No. 1-08 tel 6649086-6648202

Cartagena – Bolívar



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

					financieros mensuales y la información que se presenta a la Contraloría.
7.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
7.2.	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	0,35		
8	<b>¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?</b>	Ex	0,3	5	Si, dentro de la política de operación el contador realiza una verificación para controlar que todos los hechos económicos estén registrados en la contabilidad.
8.1.	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
8.2.	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	0,35		
9	<b>¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?</b>	Ex	0,3	5	Si, en las Políticas de Operación, se documentan actividades de conciliación para diferentes partidas contables
9.1.	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,35		
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	0,35		
10	<b>¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?</b>	Ex	0,3	5	Si, en la política de operación se definió la revisión y depuración de cuentas y en el procedimiento.
10.1.	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,233		



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

10.2.	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	0,233		
10.3.	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	0,233		
<b>RECONOCIMIENTO</b>					
	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	0,3	5	Si, en el procedimiento existen flujogramas .
11.1.	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,35		
11.2.	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,35		
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	0,3	5	Si, los derechos y obligaciones se tienen debidamente individualizados por cada una de las áreas responsables de la información.
12.1.	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	0,35		
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	0,35		
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3	5	Si, las políticas contables se diseñaron de acuerdo con el marco normativo para entidades de Gobierno aplicable a la entidad.
13.1.	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	0,7		





**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3	5	Si, permanentemente se lleva a cabo la revisión.
14.1.	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	0,7		
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	0,3	5	Si, los registros se realizan individualizados.
15.1.	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,7		
	<b>REGISTRO</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	0,3	5	Los hechos económicos se registran cronológicamente.
16.1.	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	0,35		
16.2.	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	0,35		
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	0,3	5	Si, en general los comprobantes presentan los soportes idóneos.
17.1.	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	0,35		
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	0,35		
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	0,3	5	Si, en general cada registro cuenta con su respectivo comprobante de contabilidad.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

18.1.	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	0,35		
18.2.	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	0,35		
<b>19</b>	<b>¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?</b>	<b>Ex</b>	<b>0,3</b>	<b>5</b>	Si, los libros contables se soportan en comprobantes de contabilidad.
19.1.	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	0,35		
19.2.	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	0,35		
<b>20</b>	<b>¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?</b>	<b>Ex</b>	<b>0,3</b>	<b>5</b>	Si, al momento de archivar la información se verifican los consecutivos de los documentos.
20.1.	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	0,35		
20.2.	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	0,35		
	<b>MEDICIÓN INICIAL</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>21</b>	<b>¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?</b>	<b>Ex</b>	<b>0,3</b>	<b>5</b>	Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de medición inicial de acuerdo con el marco normativo aplicable
21.1.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	0,35		
21.2.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	0,35		



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	0,3	5	Si, se da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y medición de indicios de deterioro.
22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	0,233		
22.2.	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	0,233		
22.3.	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	0,233		
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	0,3	5	Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior de acuerdo con el marco normativo aplicable.
23.1.	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,14		
23.2.	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	0,14		
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,14		
23.4.	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	0,14		
23.5.	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	0,14		
	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**

**Nit. 806 000 199 – 0**

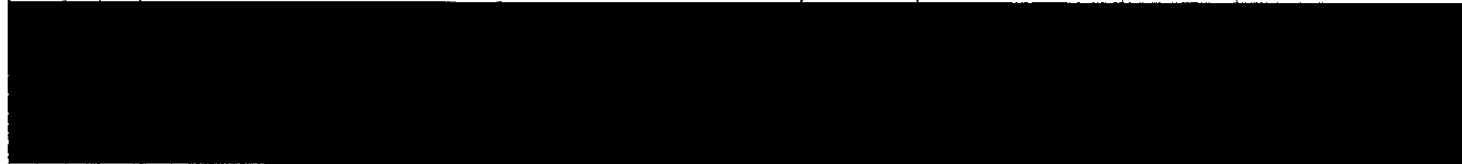
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	0,3	5	Si, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera a los entes de control.
24.1.	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	0,175		
24.2.	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	0,175		
24.3.	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	0,175		
24.4.	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	0,175		
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	0,3	5	Si, al comparar las cifras de los estados financieros con los libros de contabilidad estas coinciden.
25.1.	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	0,7		
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	0,3	5	Si, existen indicadores que nos permiten medir la realidad financiera de la entidad.
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	0,35		
26.2.	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	0,35		
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	0,3	5	Si, en la información financiera se presentan notas a las partidas más representativas.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

27.1.	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	0,14		
27.2.	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	0,14		
27.3.	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	0,14		
27.4.	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	0,14		
27.5.	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	0,14		



	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	0,3	5	Si, mediante la presentación de informes a los órganos de Control.
28.1.	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	0,35		
28.2.	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	0,35		



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
29	<b>¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?</b>	Ex	0,3	5	Si, y están definidos en la política de administración de riesgo.
29.1.	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	0,7		
30	<b>¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?</b>	Ex	0,3	5	Si, en el mapa de riesgos del proceso se determinó la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados para el proceso contable.
30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	0,175		
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	0,175		
30.3.	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	0,175		
30.4.	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	0,175		
31	<b>¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?</b>	Ex	0,3	5	Si, demuestran amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo.
31.1.	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	0,7		



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	0,3	1.0	Si, se considera su actualización.
32.1.	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	0,35		
32.2.	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	0,35		
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	

TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	32
PORCENTAJE OBTENIDO	100%
CALIFICACION	5

## VALORACIÓN CUALITATIVA

### 1. FORTALEZAS.

\*La Corporación aplica de manera general, las normas, políticas y procedimientos exigidos por la Contaduría General de la Nación.

\*Se encuentra estructurado e implementado el Programa SAFE, que integra las funciones de contabilidad y presupuesto.

\*Se cuenta con un direccionamiento desde la alta dirección hacia los diferentes niveles del proceso contable.

\*El personal involucrado en el proceso contable cuenta con conocimiento y experiencia sobre el Régimen de Contabilidad Pública.

\*Las cuentas están en proceso de depuración contable.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199 – 0**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**2. DEBILIDADES**

\* De acuerdo con la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permitan mejorar el flujo de información.

**3. RECOMENDACIONES**

- Identificación de los riesgos y el seguimiento permanente de estos por parte de los líderes del proceso financiero, de tal manera que se evite la materialización de estos, con el fin de minimizar el impacto del riesgo identificado.
- Agendar en el Comité de Sostenibilidad Contable, temas como el tratamiento de los riesgos contables.
- Impulsar el establecimiento de indicadores que permitan mostrar el cumplimiento de los objetivos trazados y el impacto alcanzado en los planes de acción.
- Publicación de la información, dando cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014.
- Se recomienda continuar con la política de depuración contable.

**NAGIB CHALAVE GONZALEZ**

Jefe Oficina de Control Interno